ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

OBJETO: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ACEITES Y PRODUCTOS ANTICORROSIVOS, A MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES, VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ, ASÍ COMO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA PODADORA, LA GUADAÑADORA Y DEMÁS EQUIPOS UTILIZADOS EN LAS LABORES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO."

1. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Es importante resaltar que la función de compras debe estar orientada a satisfacer las necesidades de las Entidades Estatales y a obtener el mayor valor por el dinero público. Las Entidades Estatales deben entender claramente cuál es su necesidad y cómo pueden satisfacerla, por lo cual, deben conocer y entender cómo y con quién pueden establecer la relación que permite satisfacer la necesidad identificada. Para el efecto es necesario conocer el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el Proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos de eficacia, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del Riesgo.

El Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece: "*Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso*".

En ese orden de ideas, se procede a realizar el mencionado análisis para la contratación que se pretende celebrar.

1.1 ASPECTOS GENERALES

El suministro de combustibles hace parte del sector terciario, comercio minorista, específicamente en las actividades económicas: Comercio al por menor de combustible para automotores identificada con código CIIU 4731 y los insumos adquirir se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

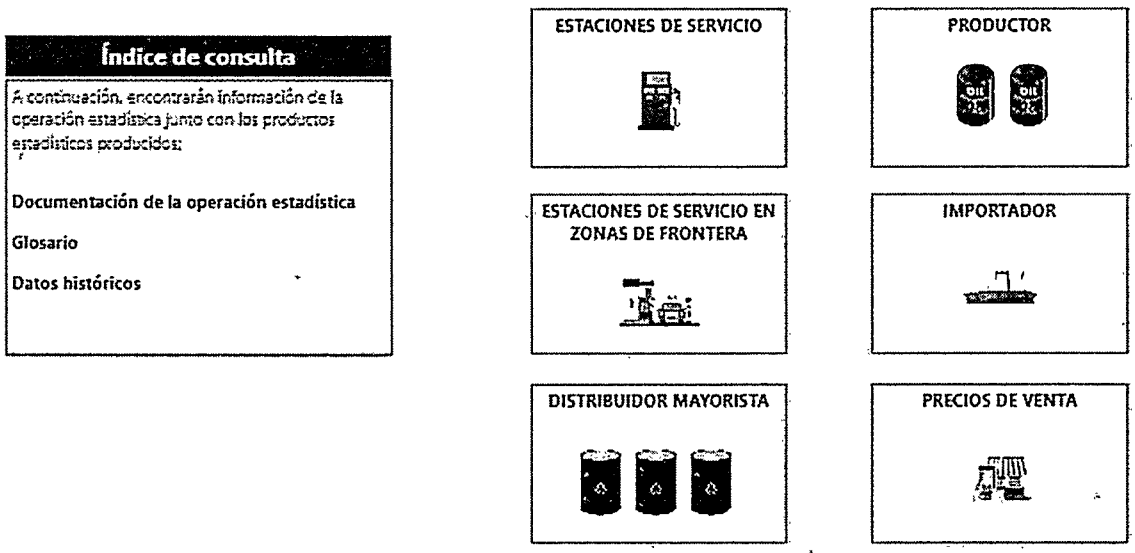
Clasificación UNSPSC	Descripción
15101505	COMBUSTIBLE DIESEL
15101506	GASOLINA
1512504	ACEITE HIDRÁULICO
15121500	MATERIALES COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS

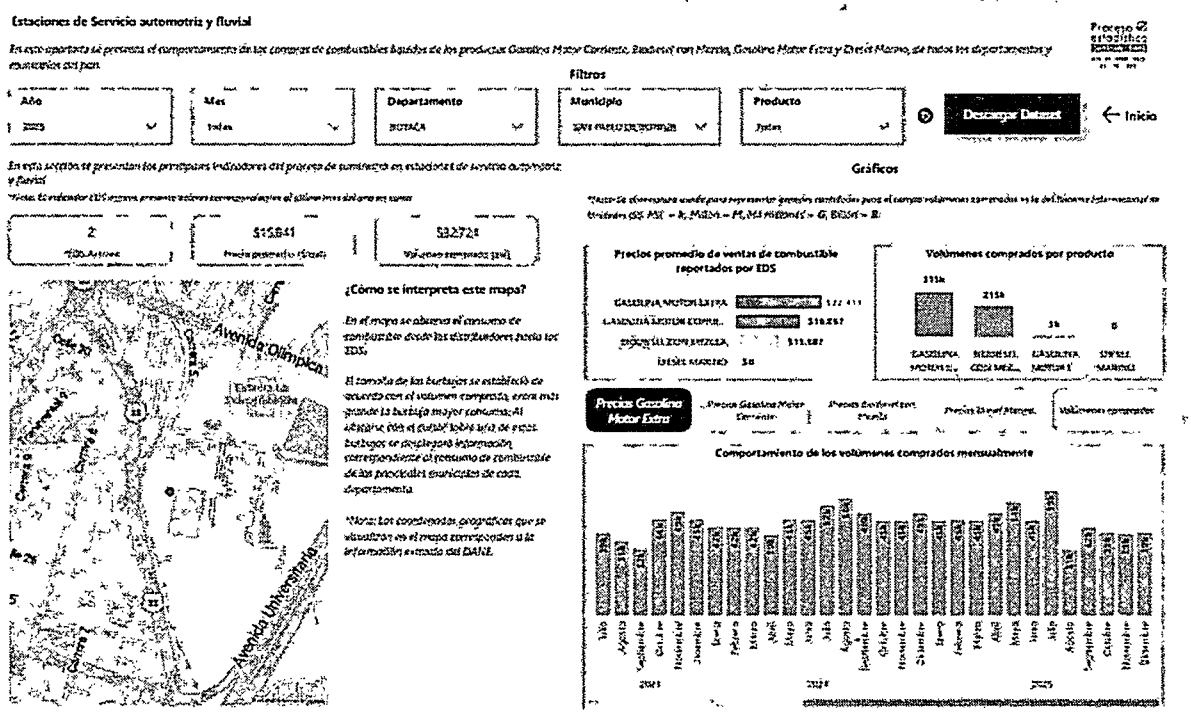
1.2 AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

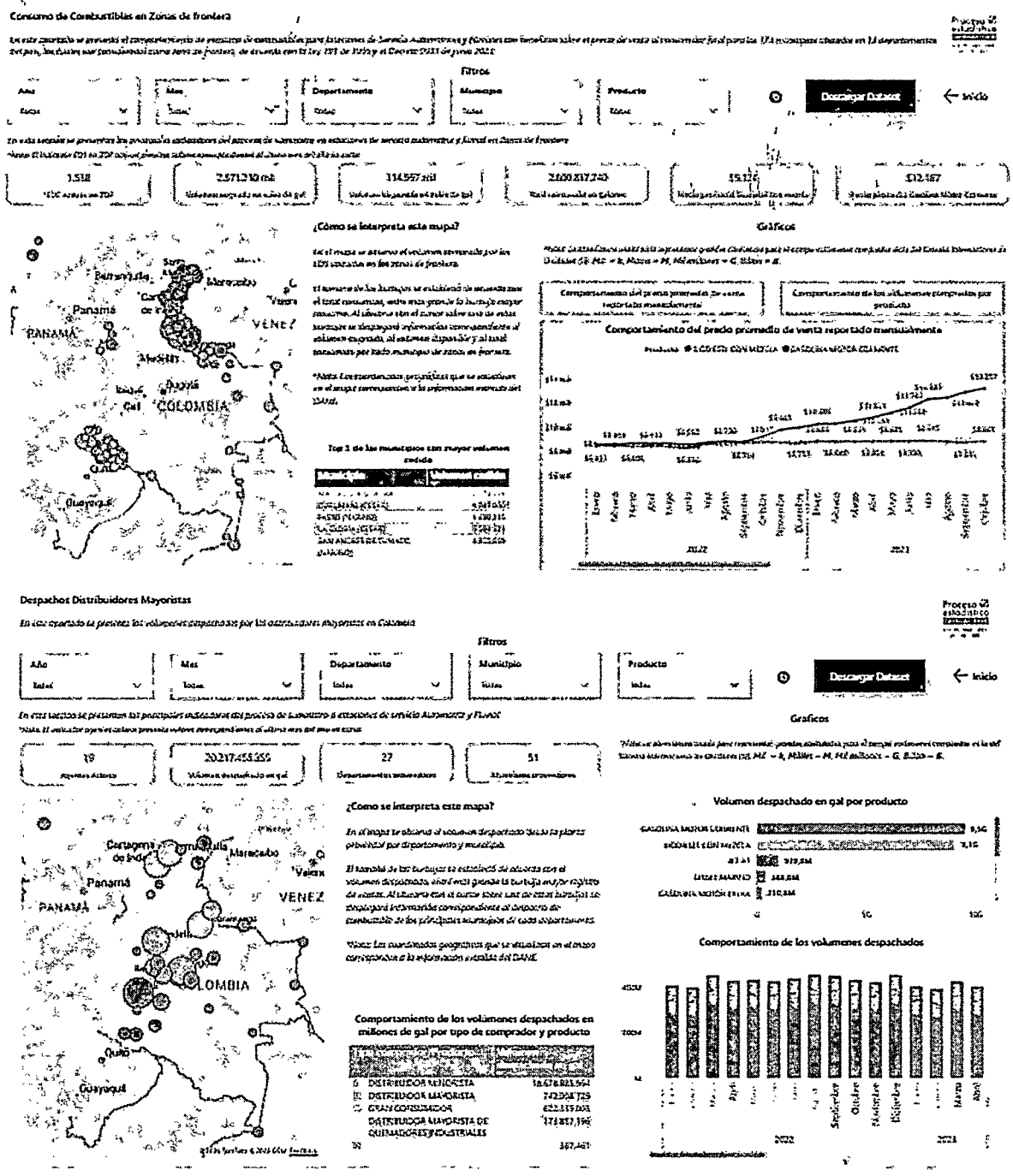
CRECIMIENTO ECONÓMICO

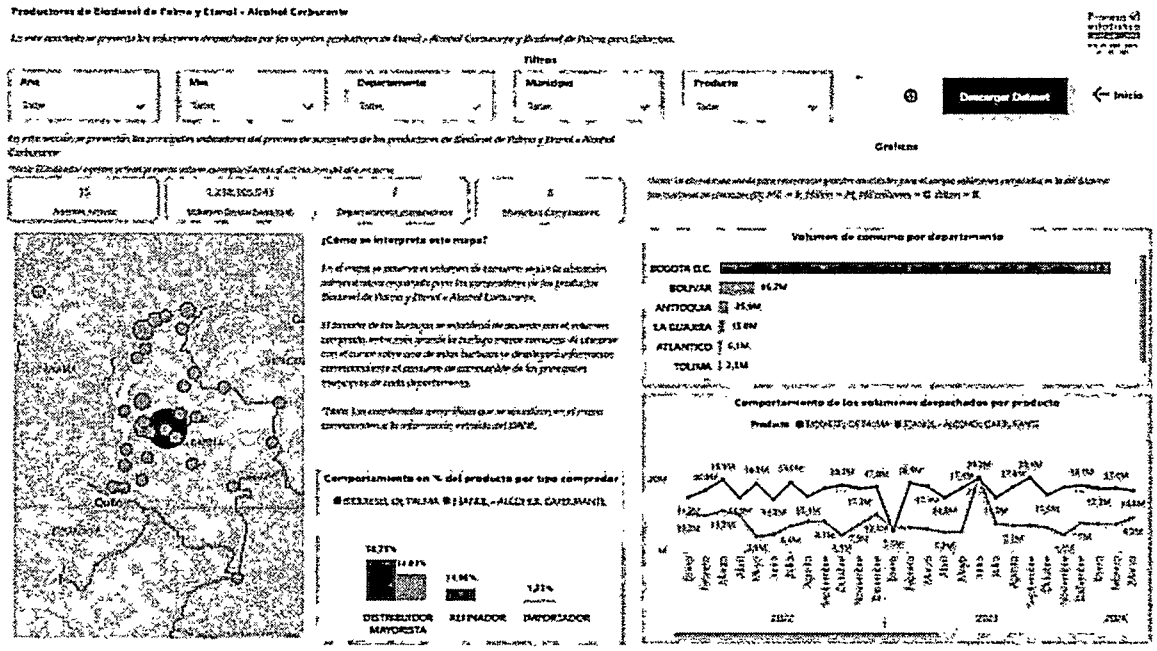
El boletín estadístico presenta los registros y transacciones reportados en el sistema de información relacionada con la cadena de distribución de combustibles líquidos.

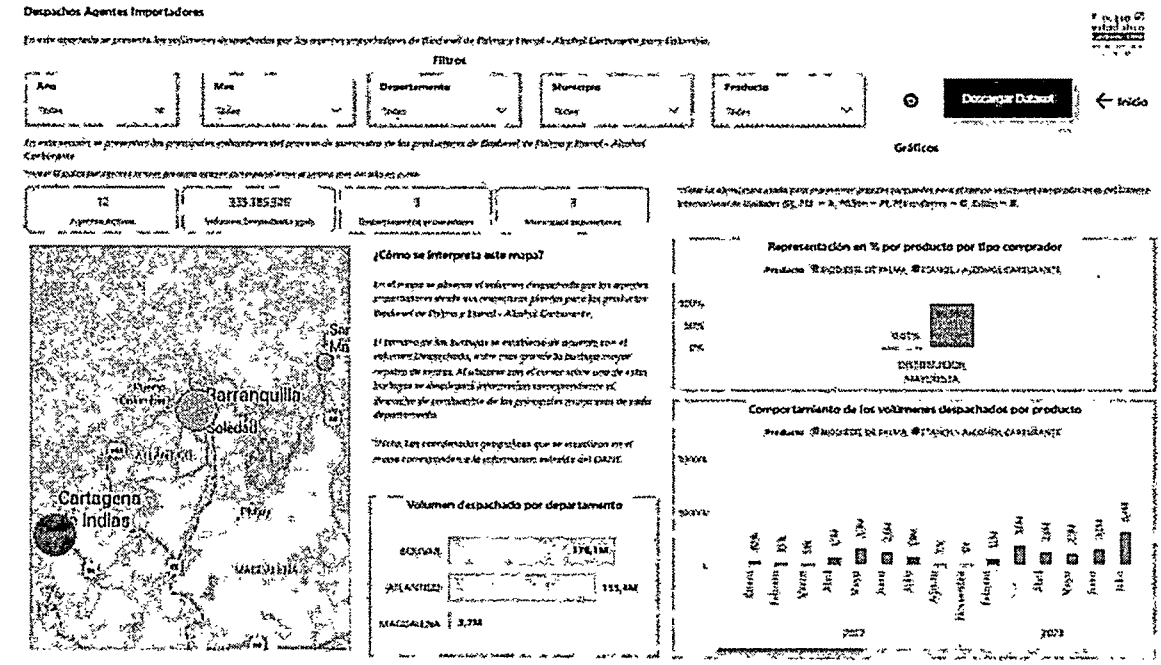
Combustibles líquidos derivados del petróleo

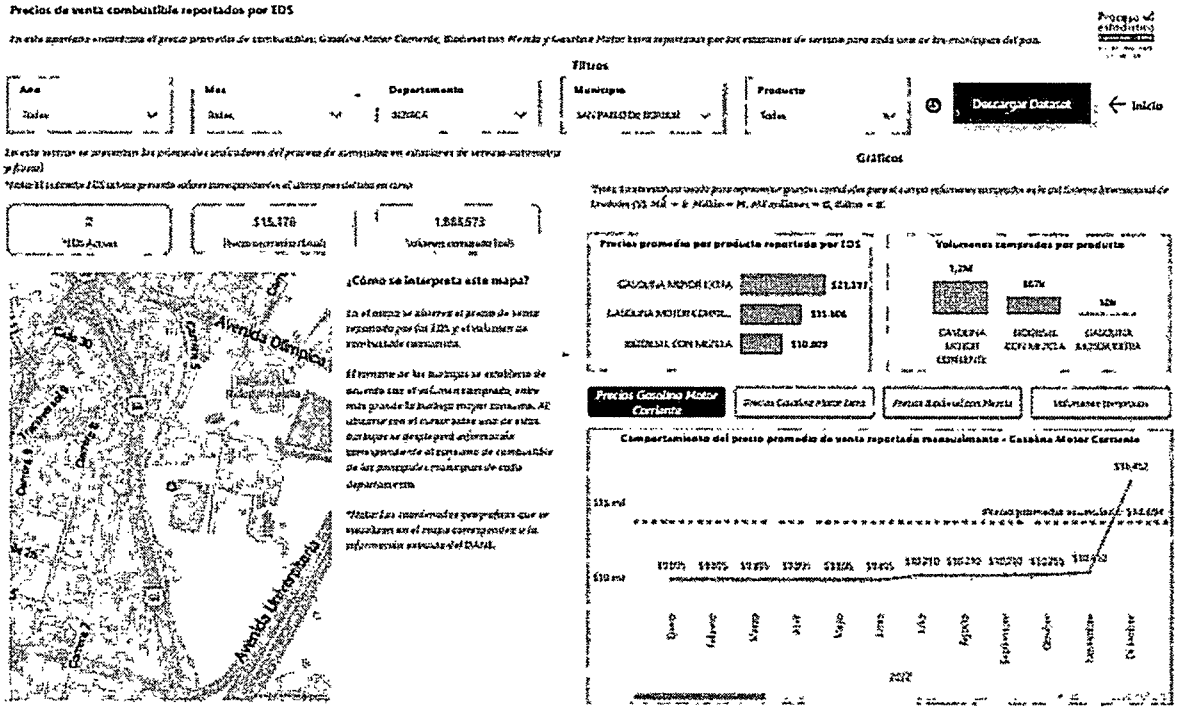





Consumo de Combustibles en Zonas de frontera
Filtros
Año
Mes
Departamento
Municipio
Producto
Descargar Dataset
Inicio
¿Cómo se interpreta este mapa?
Gráficos
Comportamiento del precio promedio de venta reportado mensualmente
Comportamiento de los volúmenes despachados por producto
Panamá
Maracaibo
Valera
VENEZUELA
PANAMÁ
Medellín
Cali
COLOMBIA
Quito
Guayaquil
Despachos Distribuidores Mayoristas
Filtros
Año
Mes
Departamento
Municipio
Producto
Descargar Dataset
Inicio
¿Como se interpreta este mapa?
Gráficos
Volumen despachado en gal por producto
Comportamiento de los volúmenes despachados
Comportamiento de los volúmenes despachados en millones de gal por tipo de comprador y producto
DISTRIBUIDOR MINORISTA
DISTRIBUIDOR MAYORISTA
GRAN CONSUMIDOR
DISTRIBUIDOR MAYORISTA DE QUEMADORES INDUSTRIALES


Productores de Biodiesel de Palma y Etanol - Alcohol Carburante
Filtros
Año
Mes
Departamento
Municipio
Producto
Descargar Dataset
Inicio
Gráficos
¿Cómo se interpreta este mapa?
Volumen de consumo por departamento
BOGOTA D.C.
BOLIVAR
ANTIOQUIA
LA GUAJIRA
ATLANTICO
TOLIMA
Comportamiento de los volumenes despachados por producto
DISTRIBUIDOR MAYORISTA
REFINADOR
EXPORTADOR


Despachos Agentes Importadores
Filtros
Año
Mes
Departamento
Municipio
Producto
Todos
Descargar Dataset
Inicio
Gráficos
¿Cómo se interpreta este mapa?
Barranquilla
Soledad
Cartagena de Indias
Volumen despachado por departamento
BOLIVAR
ATLANTICO
MAGDALENA
Representación en % por producto por tipo comprador
DISTRIBUIDOR MAYORISTA
Comportamiento de los volumenes despachados por producto



Fuente: https://www.minenergia.gov.co/es/misional/hidrocarburos/funcionamiento-del-sector/downstream/

Situación Actual del Sector

- *Quedan alrededor de 70 pozos por explorar entre 2026 y 2030, sin nuevos incentivos a la exploración se pondría fin a esta actividad en el país en el mediano plazo. En 2025, la inversión exploratoria caería 18%, alcanzando su nivel más bajo en los últimos cuatro años.*
- *La inversión en producción crecería un 15% en 2025, con foco en mantener la producción de campos maduros. Sin nuevas exploraciones este impulso sería temporal y cada vez más costoso.*
- *La conflictividad social en las regiones donde se opera aumentó un 151% en 2024, impactando el desarrollo de los proyectos y sus contribuciones a los territorios y la seguridad energética del país.*
- *Las medidas propuestas por la ACP buscan revertir la caída exploratoria, aumentar la producción y garantizar la autosuficiencia energética, basada en inversión, competitividad y adición de fuentes.*

Bogotá, D.C. 29 de mayo de 2025. La Asociación Colombiana del Petróleo y Gas (ACP) presentó el informe económico anual 'Tendencias de Inversión en Exploración y Producción de Petróleo y Gas en Colombia 2024 y Perspectivas 2025: un sector estratégico en estado crítico'. Este análisis revela señales preocupantes sobre el agotamiento de la actividad exploratoria si no se cambia el rumbo, el deterioro del entorno operativo y un riesgo creciente para la seguridad energética, la estabilidad fiscal y el bienestar de los hogares colombianos. Ante este escenario, el gremio propone medidas para recuperar la competitividad y la autosuficiencia energética del país.

Exploración: actividad en cuenta regresiva

El informe, basado en datos oficiales y de empresas que representan el 95% de la producción nacional de petróleo y el 96% de la de gas natural, advierte que, solo restan alrededor de 70 pozos exploratorios comprometidos contractualmente para ser perforados entre 2026 y 2030. Si no se toman medidas de

impulso, Colombia agotará su actividad exploratoria al final de esta década, lo cual pondría al país en una situación crítica, sin nuevos descubrimientos que garanticen la reposición de reservas ni una base sólida para la sostenibilidad energética futura.
En 2025, la inversión en exploración caería un 18%, su nivel más bajo en los últimos cuatro años. Esta reducción ocurre en un contexto en el que las reservas probadas de gas han caído un 57% en los últimos diez años y se vislumbra una caída acelerada de la producción de petróleo a partir de 2027.

Producción: más inversión para mantener volúmenes
Si bien la inversión en producción crecería un 15% en 2025, este impulso será transitorio si no se desarrollan nuevos proyectos. Para 2025, en petróleo se estima una producción de entre 760 y 770 mil barriles promedio día (kbpd), similar a los 772 kbpd de 2024. Y en gas, para 2025 una producción comercializada de gas nacional de 905 millones de pies cúbicos día (MPCD), frente a 958 MPCD de 2024.

"Hoy se requiere más inversión para producir la misma cantidad de petróleo, debido al agotamiento natural de los campos y la complejidad del entorno operativo, y, en gas, no estamos logrando aumentar la producción ni reponer las reservas, esto es un doble desafío para la autosuficiencia energética", señaló Frank Pearl, presidente de la ACP.
Entorno territorial y presión fiscal

En 2024, los bloqueos a las operaciones del sector aumentaron un 151%, en un entorno de creciente conflictividad social y deterioro del orden público en las regiones donde se opera, afectando tanto el desarrollo de los proyectos como sus contribuciones a los territorios y a la seguridad energética del país.

A esta situación se suma el déficit fiscal proyectado de $40 billones como consecuencia de la reducción en la producción de petróleo en el mediano plazo, el posible incremento de entre 15% y 46% en las tarifas de gas si se llega a importar la mitad de la demanda por falta de nueva oferta, y la necesidad identificada de aumentar las importaciones de crudo para mantener la operación de las refinerías, principalmente, en el interior del país, lo que encarecería la producción de combustibles líquidos.

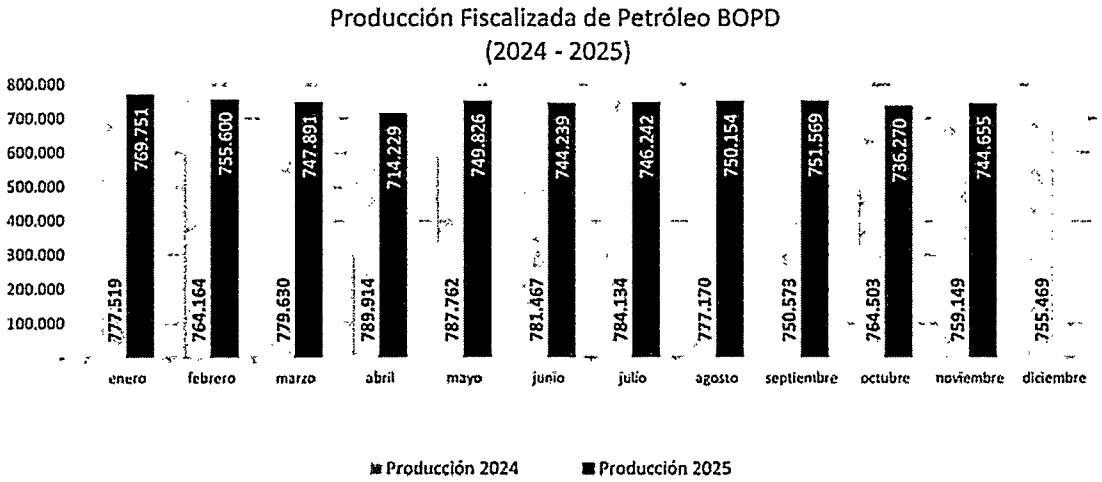
Medidas propuestas: condiciones para invertir y producir

La ACP propone una serie de medidas para reactivar el sector que combinan estabilidad fiscal y regulatoria, viabilidad a proyectos clave e impulso a nuevas oportunidades de inversión.

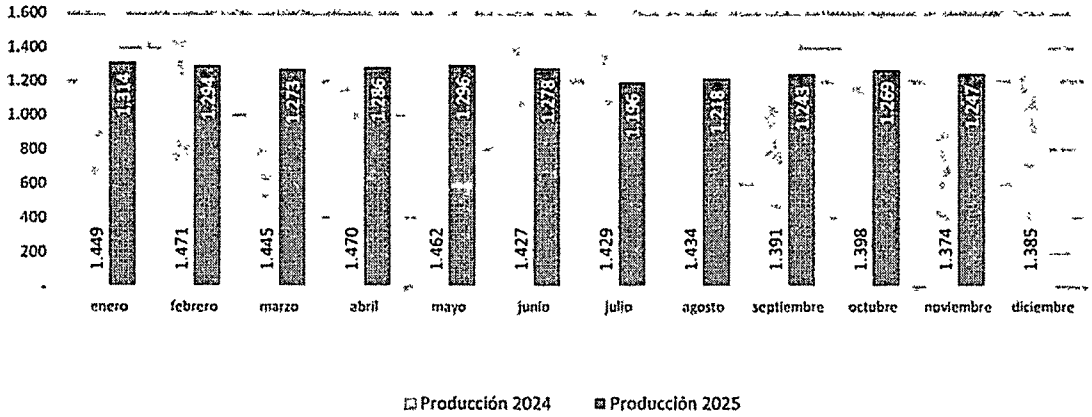
1. Viabilidad operacional:
2. Optimización de consultas previas con acompañamiento institucional en las operaciones.
3. Estabilidad en requisitos ambientales.
4. Coordinación estatal para gestionar conflictividad y asegurar el orden público.
5. Seguridad jurídica, fiscal y confianza inversionista:
6. Definir una carga tributaria competitiva para el sector.
7. Reducir la tarifa de autorretención de gas en escenario de déficit como el actual.
8. Mesas técnicas para la nueva resolución de telemetría de la ANH.
9. Impulso a proyectos de gas y desarrollo costa afuera:
10. Acompañar y viabilizar los proyectos asegurando sus trámites socioambientales.
11. Priorización de 116 consultas previas para construcción de gasoducto submarino.
12. Expedición de licencia ambiental para infraestructura submarina y terrestre.
13. Optimización de la capacidad del sistema de transporte de gas (ejecución obras del Plan de Abastecimiento de Gas Natural y metodología de remuneración).
14. Eficiencia operativa:
15. Expedición de la nueva metodología tarifaria de transporte por oleoductos que refleje costos de reposición depreciados.
16. Aplazamiento de la entrada en vigor (3 de junio) del SICETAC para carga líquida.
17. Estímulo a producción incremental:

18. Expedición de la Resolución del Ministerio de Minas y Energía con incentivos a recobro mejorado y producción incremental.
19. Prórroga del período de producción de los contratos existentes y regreso del principio de autonomía de la voluntad de las partes (Acuerdo 03 de la ANH de 2025)
20. Adición de fuentes de energía:
21. Asegurar la complementariedad entre renovables y convencionales.
22. Gradualidad en la transición.
23. Competitividad para impulsar exploración y producción: ronda permanente de asignación de áreas por iniciativa privada.
24. Yacimientos No Convencionales: reactivación del desarrollo de los proyectos aprovechando que Colombia cuenta con un marco regulatorio vigente robusto que permite monitorear y mitigar los riesgos medio ambientales.

Estadísticas de Producción
Producción Mensual de Hidrocarburos
La producción promedio mensual de hidrocarburos 2024-2025.



Producción Fiscalizada de Gas MPCD
(2024 - 2025)

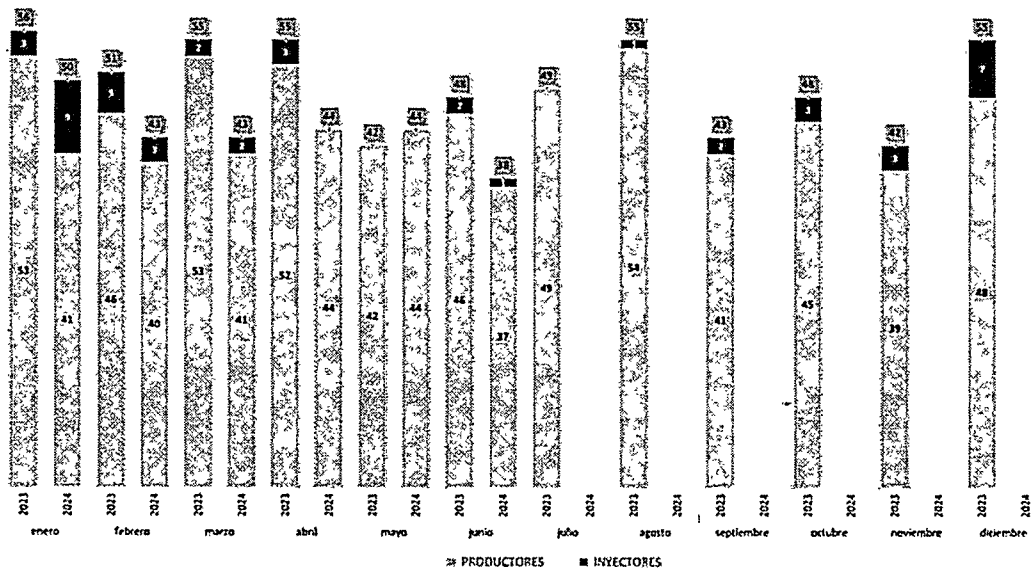


*Los valores mostrados pueden estar sujetos a modificaciones.

Estadísticas de Pozos Perforados

Estadísticas de pozos perforados

Pozos Perforados de Desarrollo (2023-2024)



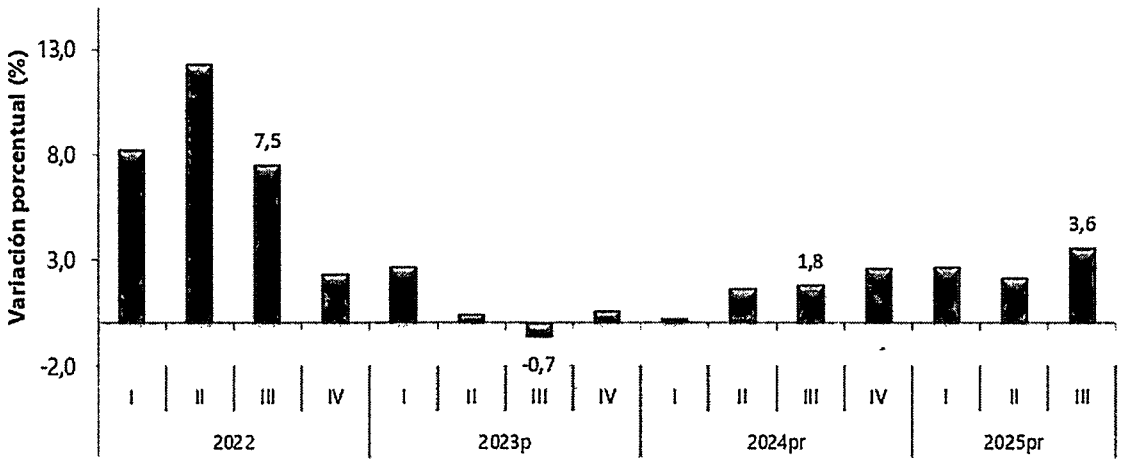
Fuenete: https://www.anh.gov.co/es/operaciones-y-regal%C3%ADas/sistemas-integrados-operaciones/estad%C3%ADsticas-de-producci%C3%B3n/

Crecimiento del PIB

Producto Interno Bruto (PIB)

III trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2022-I / 2025[pr]-III



Fuente: DANE, PIB_T
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]preliminar
[p]provisional

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas1 y el Fondo Monetario Internacional2. Este boletín técnico tiene como propósito presentar los principales cambios de corto plazo del Producto Interno Bruto Trimestral (PIB_T). Estas cifras son utilizadas ampliamente por analistas, políticos, prensa, la comunidad empresarial y el público en general, para la toma de decisiones. El documento consta de tres capítulos; el primero, contiene los resultados de las series encadenadas de volumen con año de referencia 2015 del PIB trimestral desde los enfoques de la producción y gasto, e incluye los resultados del valor agregado bruto. El segundo, presenta el comportamiento del PIB a precios corrientes desde los enfoques de la producción y el gasto. El tercero, contiene el detalle de las revisiones presentadas durante el año, frente a la publicación anterior. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) implementó con el cambio del año base de las cuentas nacionales al año 2015, una mejora en su política general de difusión de datos coyunturales, ofreciendo a los usuarios series originales y corregidas de efectos estacionales y de calendario. La razón principal para este cambio es la implementación del calendario colombiano en sus prácticas habituales de ajuste estacional. Dado que el ajuste estacional es un proceso estadístico adicional a la compilación de las series originales, las recomendaciones internacionales sugieren fomentar la trasparencia de dicho procedimiento por medio de documentación clara. El DANE ha diseñado un procedimiento estandarizado y conjuntamente publicará una descripción detallada de las especificaciones para cada una de las series. Para conocer la metodología y las especificaciones de los modelos para realizar el ajuste estacional se sugiere consultar el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-portema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-trimestrales/pib-informacion-tecnica

PIB desde el enfoque de la producción En el tercer trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,6% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual). • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual). • Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual). En lo corrido del año 2025pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son: • Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual). • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual). • Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%. • Actividades financieras y de seguros crece 2,3%. • Industrias manufactureras crece 1,5%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-III / 2024[Pr]-III	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-III / 2025[Pr]-II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2,4	4,1	1,0
Explotación de minas y canteras	-5,7	-7,2	0,8
Industrias manufactureras	4,1	2,1	1,5
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,3	0,7	0,7
Construcción	-1,5	-2,7	1,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	5,1	0,2
Información y comunicaciones	1,9	1,8	0,4
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,5	2,3
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,1	1,3	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	8,0	4,4	3,4
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	5,7	9,4	1,0
Valor agregado bruto	3,6	2,8	1,3
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,7	2,5	0,9
Producto Interno Bruto	3,6	2,8	1,2

Fuente: DANE, PIB_T

[Pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

[3]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

[4]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

[5]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

[6]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Explotación de minas y canteras5 En el tercer trimestre de 2025pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3): • Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 5,6%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,7%.
Extracción de minerales metalíferos decrece 18,2%. • Extracción de otras minas y canteras crece 0,1%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,6%. Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario

el valor agregado de explotación de minas y canteras crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas: • Extracción de carbón de piedra y lignito crece 1,9%. • Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural crece 2,1%. • Extracción de minerales metalíferos decrece 2,2%. • Extracción de otras minas y canteras crece 0,9%. • Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras crece 1,9%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Tercer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[pr]-III / 2024[pr]-III	2025[pr] / 2024[pr]	2025[pr]-III / 2025[pr]-II
Extracción de carbón de piedra y lignito	-5,6	-10,5	1,9
Extracción de petróleo crudo y gas natural[2]	-3,7	-4,8	2,1
Extracción de minerales metaliferos	-18,2	-12,5	-2,2
Extracción de otras minas y canteras	0,1	-1,4	0,9
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-4,6	-5,9	1,9
Explotación de minas y canteras	**-5,7**	**-7,2**	**0,8**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural.

PRODUCTOS INCLUIDOS DENTRO DEL SECTOR
AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR

Clasificación UNSPSC	Descripción
15101500	PETRÓLEO Y DESTILADOS
15111500	COMBUSTIBLES GASEOSOS

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE PARTICIPAN EN EL SECTOR

- Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia
- Asociación Colombiana de Ingenieros de Colombia (ACIC)
- Asociación Colombiana de Facultades de Ingeniería (ACOFI)
- Asociación Colombiana de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC)
- Agregados y Concretos S.A (AGREGON)
- Asociación Nacional de Industrias (ANDI)
- Asociación de Productores de Concreto (ASOCONCRETO)
- Cámara Colombiana de Construcción (CAMACOL)
- Cámaras de Comercio

- Corporación de Investigación de la Construcción (CICC)
- Informática de la Construcción (CONSTRUDATA)
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE)
- Departamento Nacional de Planeación (DNP)
- Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC
- Instituto Nacional Agustin Codazzi (INAC)
- Sociedad Colombiana de Ingenieros (SCI)
-

1.2 TENDENCIA PRECIOS DEL MERCADO

La Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG, presenta este documento didáctico con el objeto de ofrecer a los ciudadanos una orientación sobre la política de fijación de precios de la Gasolina Motor Corriente y el ACPM.

Precios vigentes a partir del 1 de marzo del 2026 (13 ciudades principales)

No.	Ciudad	Gasolina MC ($/gal)	ACPM ($/gal)
1	Bogotá	15.491	11.276
2	Medellín	15.411	11.301
3	Cali	15.500	11.424
4	Barranquilla	15.124	10.951
5	Cartagena	15.081	10.916
6	Montería	15.331	11.166
7	Bucaramanga	15.249	11.025
8	Villavicencio	15.591	11.376
9	Pereira	15.436	11.363
10	Manizales	15.464	11.349
11	Ibagué	15.405	11.267
12	Pasto	13.247	10.338
13	Cúcuta	13.626	9.255
	Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	**15.073**	**11.001**

PERSPECTIVAS DE PRODUCCION Y DISTRIBUCION

Colombia Compra Eficiente recomienda a la Entidad Estatal conocer los métodos de producción de los potenciales proveedores. Por un lado, muchos proveedores manejan su producción únicamente bajo pedido, es decir, tienen poca flexibilidad en caso de alguna adición a un pedido planeado. Esta situación implica que si la Entidad Estatal está comprando un producto que requiere suministro constante, debe realizar pedidos con un margen de inventario de respaldo.

Por el contrario, en caso de que el proveedor maneje una producción constante o un inventario de producto terminado disponible para suministrar en todo momento, la Entidad Estatal debe conocer el costo de adquirir productos por fuera de un pedido planeado pues probablemente estos van a ser más altos. Adicionalmente, es importante determinar si existen oportunidades de obtener descuentos por volumen o de agregar demanda con otras Entidades Estatales para obtener mejores condiciones.

Así mismo, la Entidad Estatal debe conocer cómo funciona el transporte y cuáles son los tiempos de entrega que manejan los potenciales proveedores con los que van a contratar cierto producto, en tal sentido la entidad debe responder a las siguientes preguntas:

1. ¿Los proveedores tienen la capacidad de distribuir el bien o producto en todos los lugares requeridos?

Conforme a la realidad comercial de la localidad y nación, con facilidad los proveedores pueden hacer entrega de los servicios objeto del contrato sin inconveniente alguno en la jurisdicción del Municipio de San Pablo de Borbur y conforme a las Rutas establecidas en el Estudio Previo.

2. ¿Cuál es la diferencia de costos entre contratar el transporte y distribución al mismo proveedor del bien o producto o contratar el transporte de forma independiente?

Para el caso en concreto, el objeto del contrato es la adquisición de bienes bajo a diario conforme a los, mantenimiento de vías, apoyo a eventos deportivos y culturales, desplazamientos de funcionarios de la administración municipal y alcalde, disposición final de residuos sólidos definidos por la entidad contratante, dentro del plazo de ejecución corto y teniendo en cuenta las condiciones normales del contrato de este tipo de servicios, se ha establecido que el mismo contratista deberá sufragar todos los costos de la ejecución.

3. ¿Cuáles son los tiempos de entrega a los diferentes lugares donde se debe suministrar el producto?

El sitio de entrega será en la estación de servicios dedica para este fin.

4. ¿El producto permite ser almacenado o necesita de condiciones especiales para conservar sus propiedades?

Los combustibles requieren de un almacenamiento especial en los tanques pertenecientes a la estación de servicios con la que se suscribirá el respectivo contrato.

5. ¿El ahorro de comprar en bloque y almacenar (en caso de que la Entidad Estatal cuente con un centro de almacenamiento) es mayor que los costos de distribuir a varios lugares?

Debe tenerse en cuenta que el almacenaje de los combustibles debe hacerse bajo ciertas normas y exigencias técnicas, con la cuales la entidad no cuenta, por ende, se requiere que el contratista lo almacene y suministre, bajo las condiciones de estación de servicio de combustible.

MATERIAS PRIMAS NECESARIAS PARA LA PRODUCCIÓN Y LA VARIACIÓN DE SUS PRECIOS

Es la cantidad de existencias bien sea de materia prima, producto en proceso o producto terminado que hay en determinado momento. En caso de que una Entidad Estatal esté contratando un bien o servicio que requiera de un proceso de producción y abastecimiento, debe estudiar los esquemas de inventario de los posibles oferentes además de su propio nivel de inventario, Y para este efecto la entidad debe tener en cuenta:

1. Si la demanda se encuentra muy bien pronosticada y no hay necesidad de contar con un inventario considerable en caso de desabastecimiento;

Conforme a la descripción del objeto, se llega a la conclusión que para la ejecución contractual se requiere de algún tipo de inventario o stock de número de galones de combustible, puesto que el suministro debe ser constante según requerimiento de los vehículos y maquinaria amarilla del municipio de San Pablo de Borbur.

2. El bien o producto requiere suministro constante, es decir es indispensable para el funcionamiento diario de la Entidad Estatal y no se puede correr el riesgo de desabastecimiento.

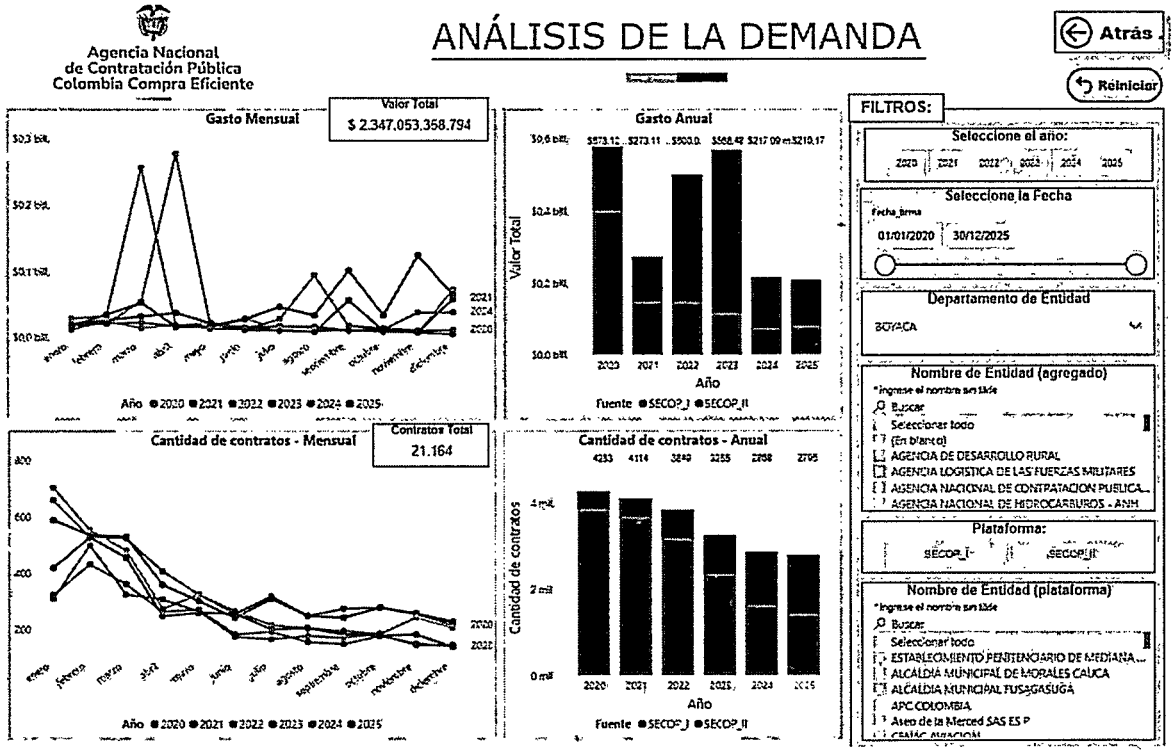
Los Bienes requeridos son indispensables para garantizar las funciones administrativas en la alcaldía del Municipio de San Pablo de Borbur, debido a que con el parque automotor y maquinaria de la entidad es con el cual se satisfacen necesidades básicas de la comunidad, tanto en el área administrativa con las obras que demanda la comunidad.

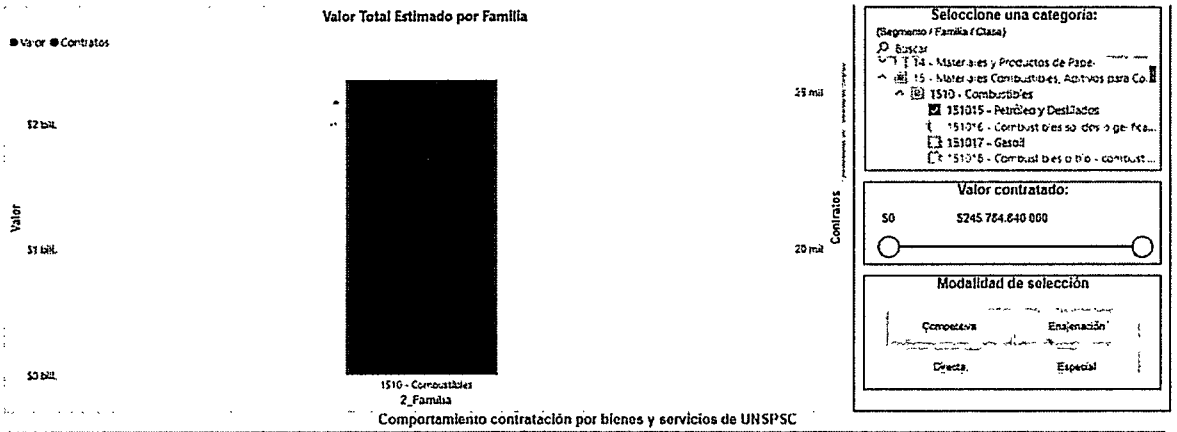
3. El bien o producto es perecedero, es decir, mantener inventario por un periodo de tiempo dado se puede traducir en la pérdida del producto.

No, los bienes objeto del contrato no son perecederos.

4. La Entidad Estatal cuenta con el espacio adecuado para mantener el inventario y si esto representa un costo adicional.

El Municipio no tiene los tanques de almacenamiento necesarios para almacenar los combustibles objeto del contrato, por ende, la Estación de Servicios contratista debe asumir este deber para la ejecución del objeto contractual.





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022				
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Va
1510 - Combustibles	4283	$578.115.534.959	24,63%	4114	$273.114.321.744	11,64%	3849	$500.071.197.612	21,31%	3255	$568.484
Total	4283	$578.115.534.959	24,63%	4114	$273.114.321.744	11,64%	3849	$500.071.197.612	21,31%	3255	$568.484

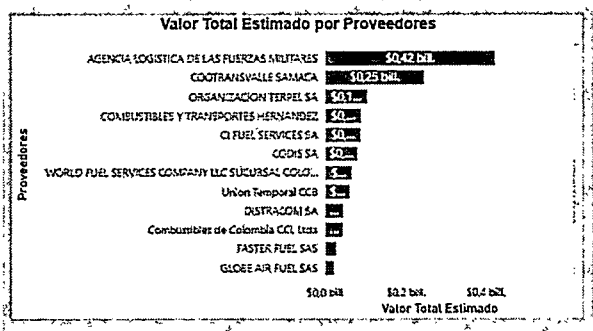
Proveedor seleccionado

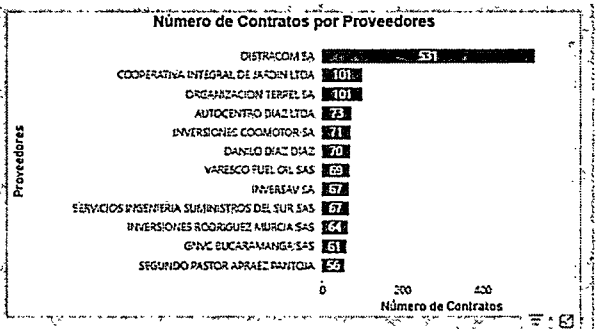
Nombre do Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAGUANI
EDS COLPALMA SAS

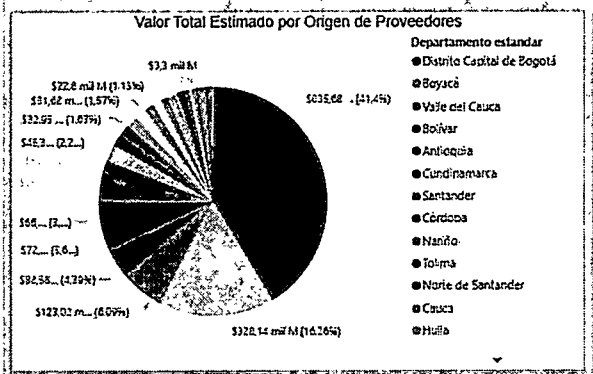
Valor Total Estimado para el Proveedor
$2,35 bill.

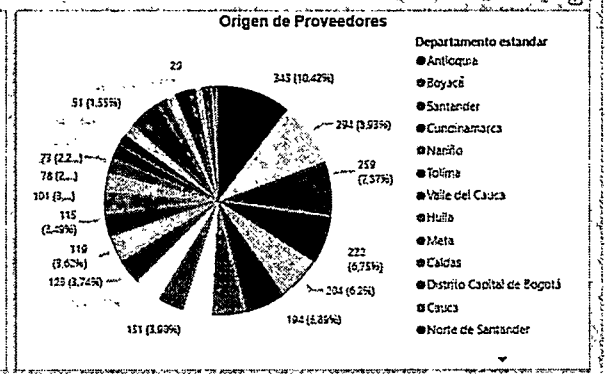
Número de Contratos del Proveedor
21,16 mil

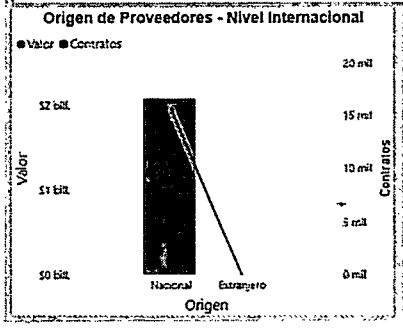
Origen del Proveedor
No identificado

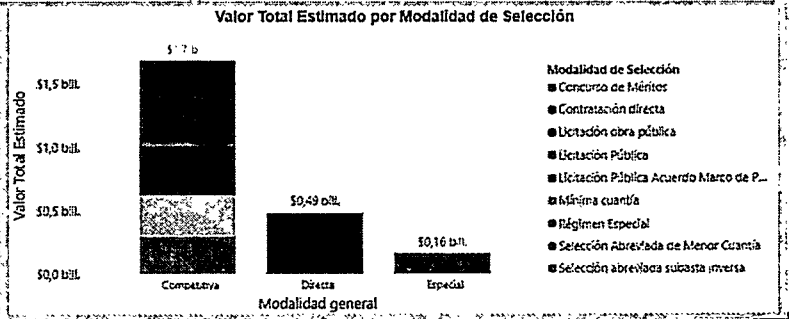






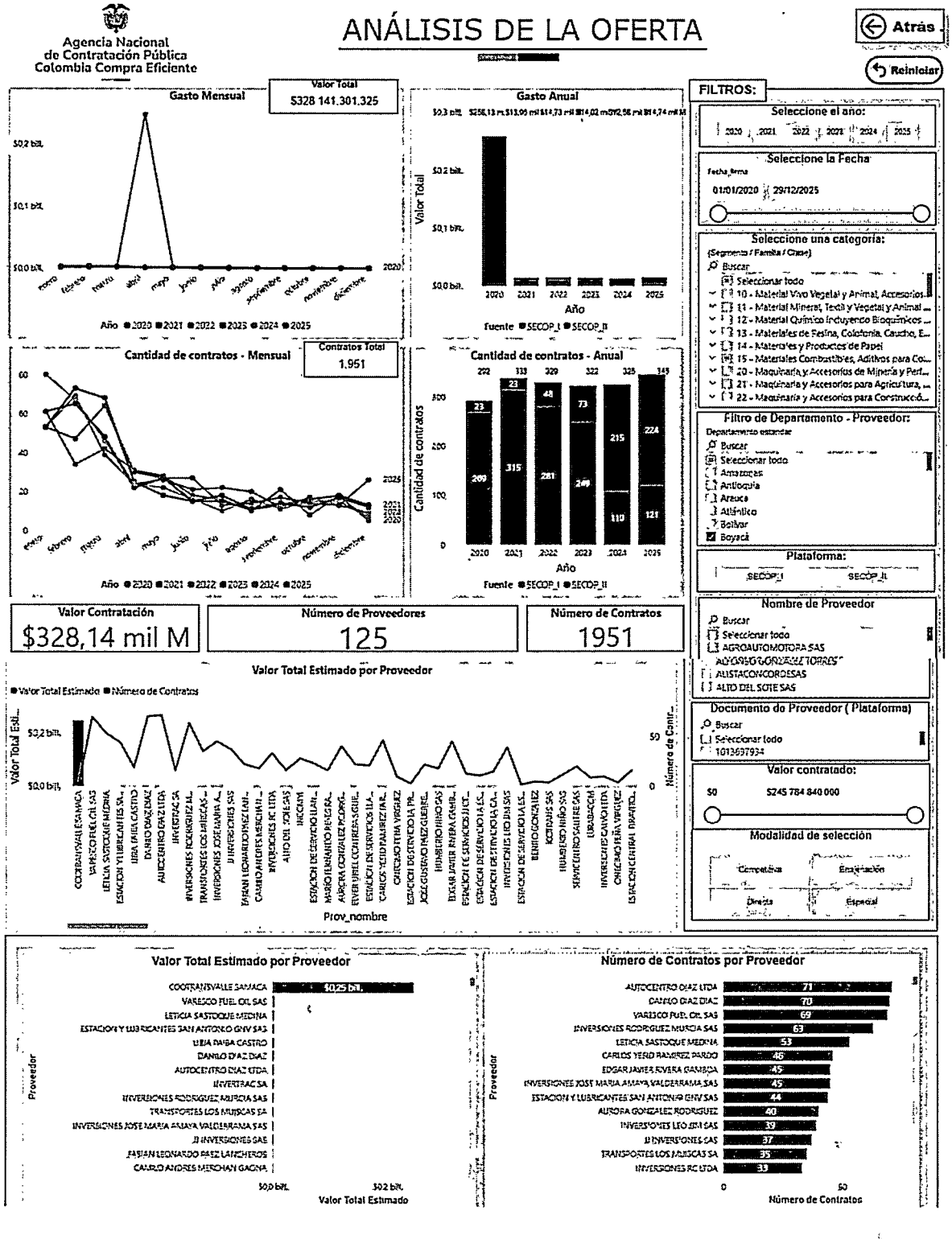


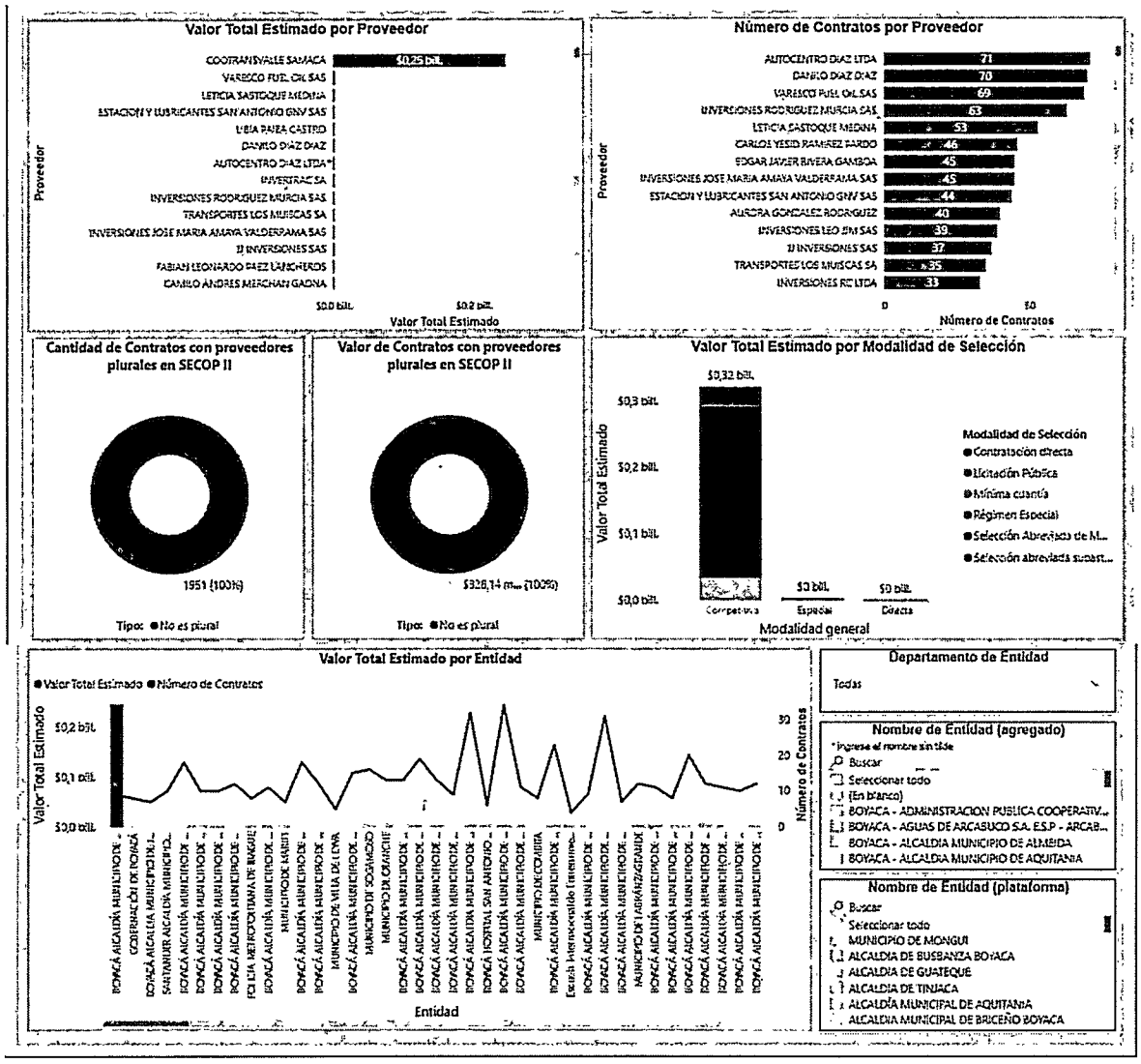




Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente

ANÁLISIS DE LA OFERTA





Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022			202	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
1510 - Combustibles	292	$258 125 289 635	78,66%	338	$13 956 468 990	4,25%	329	$14 726 506 255	4 49%	322	$14 019 30
Total	292	$258.125.289.635	78,66%	338	$13.956.468.990	4,25%	329	$14.726.506.255	4,49%	322	$14.019.30

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

Clasificación UNSPSC	Descripción
15101505	COMBUSTIBLE DIESEL
15101506	GASOLINA
1512504	ACEITE HIDRÁULICO
15121500	MATERIALES COMBUSTIBLES, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y

	ANTICORROSIVOS

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CONDICIONES GENERALES

El contratista deberá cumplir con el suministro de combustibles ACPM y gasolina corriente, teniendo en cuenta las siguientes especificaciones y condiciones técnicas:

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ACEITES Y PRODUCTOS ANTICORROSIVOS, A MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES, VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ, ASÍ COMO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA PODADORA, LA GUADAÑADORA Y DEMÁS EQUIPOS UTILIZADOS EN LAS LABORES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO		
MAQUINARIA AMARILLA		
ITEM	**DESCRICPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	A.C.P.M/DIESEL	GAL
2	GASOLINA CORRIENTE	GAL
3	ACEITE HIDRAULICO AW68 OILVEG	TAMBOR
4	UREA VEHICULAR	LT
5	ACEITE HIDRAULICO AW68	GAL
6	VALVULINA 85W140	GAL
7	DELVAC MX 15W40	GAL
8	GRASA PRESENTACION (2 KL)	GAL
9	REFRIGERANTE	GAL
10	ACEITE 424	GAL
11	ACEITE MOTOR CATERPILLAR	GAL
COMBUSTIBLE CARRO COMPACTADOR QUE REALIZA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y TRASLADO AL LUGAR DE DISPOSICIÓN FINAL		
ITEM	**DESCRICPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	A.C.P.M Carro Compactador	GAL
2	Urea Vehicular	GAL
COMBUSTIBLE BUSES ESCOLARES		

ITEM	DESCRICPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA
1	A.C.P.M	GAL
2	ACEITE HIDRAULICO AW68	GAL
3	REFRIGERANTE	GAL
4	LÍQUIDO DE FRENOS	LT
COMBUSTIBLE VEHICULOS OFICIALES		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**
1	GASOLINA CORRIENTE	GAL
2	REFRIGERANTE	GAL
3	LIQUIDO DE FRENOS	LT
4	ACEITE HIDRAULICO AW68	GAL
COMBUSTIBLE PARA LOS EQUIPOS DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO AREAS PUBLICAS		
1	GASOLINA CORRIENTE	GAL
2	ACPM / DIESEL	GAL

RELACION MAQUINARIA AMARILLA	
No.	**CARACTERISTICAS**
1	VIBROCOMPACTADORA DYNAPAC MODELO 2019 REGISTRO MC110077
2	RETROEXCAVADORA CATERPILLAR MC 318494 MODELO 2021
3	MOTONIVELADORA NEWHOLLAND MODELO RG14OB SERIAL NAAF06703 AÑO DE FABRICACIÓN 2010
4	VOLQUETA INTERNACIONAL LINEA 4200 SBA 4*2 PLACA OCM 646
5	RETROECAVADORA JHON DEERE
6	VOLQUETA INTERNATIONAL LINEA MV607 SBA 4X2 PLACA NWZ124

RELACION BUSES ESCOLARES								
No.	**TIPO**	**MARCA**	**CLASE**	**PLACA**	**CILINDRAJE**	**MODELO**	**MOTOR**	**CHASIS**
1	BUS	CHEVROLET	BUS	OCM584	5.193	2020	4HK1-0AW704	9GCFRR905LB014655
2	BUS	HINO	BUS	ODR360	5.123	2014	J05ETC18928	9F3FC9JKSEXX11174

3	BUS	HNO	BUS	ODR36 1	5.123	2014	J05ETC 18927	9F3FC9JKSEXX1 1173

RELACION VEHICULOS OFICIALES								
No.	TIPO	MARCA	CLASE	PLACA	CILINDRAJE	MODELO	MOTOR	CHASIS
1	CAMIONETA	TOYOTA	CAMIONETA	CXZ514	3.956	2008	1GR5568693	JTEBU11F10K021879
2	CAMIONETA	TOYOTA	CAMIONETA	OCU016	2.700	2009	8007722	9FH11UJ9099024994
3	VOLQUETA	INTERNATIONAL	CARGA O MIXTO	OCM646	6692	2020	74469432	3HAMMMMR7LL824666
4	RECLECTOR DE RESIDUOS SOLIDOS	INTERNATIONAL	CARGA O MIXTO	OCM651	6692	2020	74521394	3HAMMMMR6LL889203

Los bienes que se pretenden adquirir tienen las siguientes definiciones:

Urea: Agente reductor de emisiones de NOx en lo motores de diésel equipados con sistema SCR, acorde a la normatividad y exigencias ambientales EPA 2010, Euro 4, Euro 5, Euro 6 y Tier 4

PROPIEDADES FISICO-QUÍMICAS			
PÁRAMETROS	UNIDADES	VALORES PERMITIDOS	RESULTADOS
Contenido de Urea	%w/w	31.8 a 33.8	32.4
Índice de refracción a 20°C	-	1.3814 a 1.3843	1.3829
Alcalinidad como NH3	%w/w	0.20 Max	0.15
Biuret	%w/w	0.3 Max	0.27
Aldehidos	Mg/kg	5.0 Max	1.0
Material Insoluble	Mg/kg	20 Max	4.0
Fosfato como PO4	Mg/kg	0.5 Max	0.00
Aluminio	Mg/kg	0.5 Max	0.00
Calcio	Mg/Kg	0.5 Max	0.04
Cromo	Mg/kg	0.2 Max	0.09
Cobre	Mg/kg	0.2 Max	0.02
Hierro	Mg/kg	0.5 Max	0.00
Potasio	Mg/kg	0.5 Max	0.00
Magnesio	Mg/kg	0.5 Max	0.00
Sodio	Mg/kg	0.5 Max	0.45
Niquel	Mg/kg	0.2 Max	0.08
Zinc	Mg/kg	0.2 Max	0.01
Identificación	ISO2224-1	Informativo	Ideam referencia

PROPIEDADES FÍSICAS		
PARAMETROS	UNIDADES	RESULTADOS
Aspectos	-	Liquido Transparente

Densidad a 20°C	Kg/m3	1.09
Contenido de Urea	%	32.5
Punto de Cristalización	°C	-11

Aceite hidráulico: Aceite de protección anti-desgate, inhibición de oxidación y corrosión, supresión de espuma y aireación. Reducen la entrada y desgate de la bomba de engranajes en equipos hidráulicos

ESPECIFICACIONES	ISO 32	ISO 46	ISO 68
VISCOSITY A 100 °C	5.3	6.5	8.4
VISCOSITY A 40 °C	31.3	47.3	69.5
VISCOSITY INDEX	100	102	101
POUR POINT	-30	-30	-35
VISCOSITY CST A 100 C	1.0	1.0	1.15

Gasolina Corriente o Gasolina Motor: Para los efectos del presente Proceso la gasolina es una mezcla compleja de hidrocarburos entre tres y doce átomos de carbono formada por fracciones combustibles provenientes de diferentes procesos de refinación del petróleo tales como destilación atmosférica, ruptura catalítica, ruptura térmica, alquilación, polimerización, reformado catalítico, etc. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004 y las disposiciones que la modifiquen o deroguen.

FICHA TÉCNICA PRODUCTO: Gasolina Corriente				
Grado	Regular-índice octano 81, sin plomo			
Referencia	ASTM 4814/NTC 1380 (Norma Técnica Colombiana)/Resolución 1565 de Diciembre 27 de 2004			
Actualización	Marzo 1, 2005			
Características	**Unidades**	**Métodos**	**Mínimo**	**Máximo**
Azufre	g/100g	ASTM D-4294		0.1
Corrosión al Cobre, 3 h a 50 °C	Clasificación	ASTM D-130		1
Destilación:	°C	ASTM D-86		
10% Volumen evaporado				70
50% Volumen evaporado			77	121
90% Volumen				190

evaporado				
Punto final de Ebullición				225
Estabilidad a la oxidación	Minutos	ASTM D-525	240	
Contenido de Gomas	Mg/100mL	ASTM D-381		5
Índice de cierre de Vapor, ICV	kPa			98
Gravedad API @ 15.6 °C	°API	ASTM D-4052	REPORTAR	
Índice antidetonante, (RON+MON)/2	Octanos	ASTM D 2699/D 2700	81	
Presión de Vapor	kPa (psia)	ASTM D 5191		55 (8.0)
Plomo	g/L	ASTM D 5059		0.013
Benceno	Ml/100 mL	ASTM D 5580		1.0
Aromáticos	Ml/100 ml	ASTM D 5580		28
Aditivos Dispersantes y Detergentes				31

ACPM: Corresponde a una mezcla de hidrocarburos entre diez y veintiocho átomos de carbono que se utiliza como combustible de motores diesel y se obtiene por destilación directa del petróleo. Las propiedades de este combustible deberán ajustarse a las especificaciones establecidas en la Resolución 1565 de diciembre 27 de 2004, Resolución. 182087 de diciembre 17 de 2007; ley 1205 de 2008 y las disposiciones que las modifiquen o deroguen.

FICHA TÉCNICA PRODUCTO: Diesel Corriente				
Grado	Combustible Automotor e industrial			
Referencia	ASTM D 975/NTC 1438 (Norma Técnica Colombiana / Resolución 1565 de diciembre 27 de 2004, Resolución. 182087 de diciembre 17 de 2007; ley 1205 de 2008			
Actualización	Enero 01, 2010			
Características	**Unidades**	**Métodos**	**Mínimo**	**Máximo**
Agua y sedimento	Ml/100 Ml	ASTM D 1796		0.05
Azufre	Ppm	ASTM D 4294		500
Aromáticos	Ml/100Ml	ASTM D 5186		35
Cenizas	g/100 g	ASTM D 482		1.01
Color ASTM		ASTM D 1500		3.0
Corrosión al cobre, 3 h a 50°C	Clasificación	ASTM D 130		2
Destilación:	°C	ASTM D 86		
Punto inicial de ebullición			REPORTAR	
Temp. 50% vol. Recobrado			REPORTAR	
Temp. 95% vol. Recobrado				60
Punto final de ebullición			390	
Gravedad API	°API	ASTM D 4052	REPORTAR	
Índice de Cetano		ASTM D 4737	45	
Numero de Cetano		ASTM D 613	43	
Punto de fluidez	°C	ASTM D 97		3
Punto de Inflamación	°C	ASTM D 93	52	
Residuos de Carbón Micro, (10% fondos)	g/100g	ASTM D 4530		0.20
Viscosidad a 40 °C	Mm2/s	ASTM D 445	1.9	5.0

NOTA 1: El municipio podrá a su juicio evitar la paralización o afectación grave del servicio que se pretende satisfacer con el objeto del contratado disponer sobre la interpretación de contrato y la realización de modificaciones al mismo u ordenar el suministro de bienes no previstos pero comprendidos dentro de su objeto, conforme procedimientos previstos para la interpretación y modificaciones unilaterales de los contratos estatales de la ley 80 de 1993, artículo 15 y 16, o suscribir contratos adicionales cuando dichas modificaciones impliquen variación al plazo o valor convenido de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993.

NOTA 2: METODOLOGÍA DE SUMINISTRO: El contratista desarrollará el objeto contractual de la siguiente forma:

a) Deberá realizar el suministro en estaciones de servicio debidamente certificadas por ICONTEC.
b) El suministro se realizará previa la presentación de un vale o requisición firmado por el supervisor del contrato o a quien este designe, el cual debe contener el tipo de vehículo o máquina, placa, clase de combustible y cantidad. (Igualmente según instrucción del supervisor se exigirá la firma y/o aprobación por parte del operario).

NOTA 3: Por economía, celeridad y para la adecuada ejecución del contrato los interesados en participar en el presente proceso deberán disponer de una estación de servicio habilitada en el

casco urbano del municipio de San Pablo de Borbur con la infraestructura y el personal necesario para atender los requerimientos de la entidad.

NOTA 4: El oferente deberá brindar atención especial a los vehículos de la Alcaldía Municipal, las veinticuatro (24) horas del día y durante los siete (07) días a la semana garantizando el suministro permanente de los combustibles, razón por la cual el contratista debe tener en cuenta que no podrá interrumpir el normal suministro del combustible en ningún caso.

4. MARCO REGULATORIO

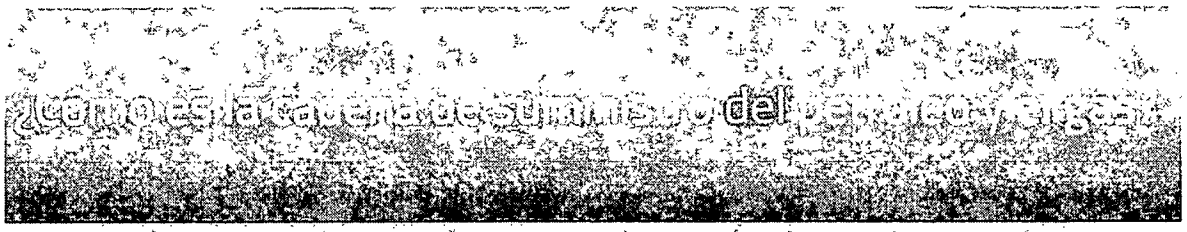
A continuación, se identifica la regulación aplicable al objeto del Proceso de Contratación:

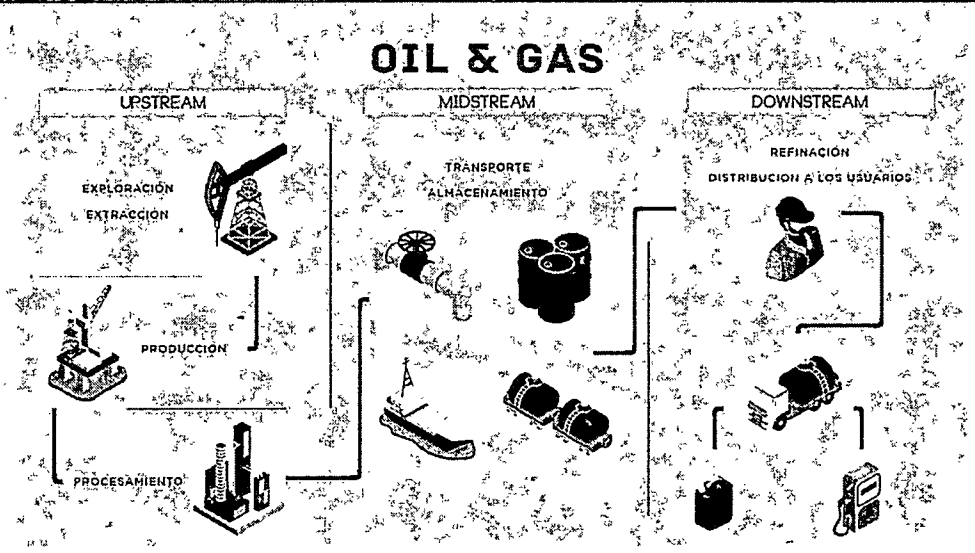
- ✓ La Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- ✓ Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- ✓ Ley Estatutaria 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- ✓ Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación.
- ✓ El servicio de transporte escolar es regulado por el Ministerio de Transporte por medio:
- ✓ Constitución Política: Artículos 3, 24, 100, 333 y 334.
- ✓ Ley 769 de 2002: Código Nacional de Tránsito Terrestre
- ✓ Ley 1098 de 2006 del Congreso de Colombia
- ✓ Ley 1383 de 2010: modificación Código Nacional de Tránsito Terrestre
- ✓ Ley 336 de 1996 del Congreso de Colombia
- ✓ Ley 105 de 1993 del Congreso de Colombia
- ✓ Decreto 3366 de 2003 del Ministerio de Transporte
- ✓ Decreto 348 de 2015 del Ministerio de Transporte
- ✓ Decreto 1079 de 2015, entre otros
- ✓ Y demás normas que reglamenten la materia

5. ESTUDIO DE LA OFERTA

El siguiente análisis busca definir y estimar las condiciones de la oferta en el mercado de combustibles.

CADENA DE SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES:





En el siguiente artículo hacemos un recorrido por las distintas acciones que se realizan a lo largo de la cadena de suministro del petróleo y el gas, desde los estudios previos hasta que finalmente la materia prima llega a los clientes finales.

Normalmente se divide en tres segmentos. El sector Upstream encuentra y produce crudo y gas natural. El Midstream maneja el proceso, almacenamiento y transporte de productos energéticos. Y el sector Downstream abarca refinerías, puntos de venta y compañías de distribución de gas natural.

El detalle:

Upstream

La primera etapa en la obtención de hidrocarburos es la exploración. En ella se buscan las zonas de los yacimientos petrolíferos y se evalúa el potencial de sus reservas para determinar la vialidad económica del proyecto.

Una vez que se decide continuar con el proyecto, es necesario una gran inversión en ingeniería (perforación de pozos, instalaciones, obra civil, plataformas, etc.) para posteriormente comenzar la fase de producción.

Midstream

Para dar respuesta a la demanda tenemos dos principales formas de transporte: mediante oleoductos o por medio de buques, cada uno con sus ventajas y desventajas, aunque son complementarios y en ocasiones se usan ambos durante el traslado.

Los buques tienen la ventaja de permitir el transporte de mayores volúmenes, alcanzando hasta 550.000 toneladas de peso muerto, sin embargo, el costo por tonelada es mayor que en el caso de los oleoductos.

Estos últimos, en cambio, requieren una mayor inversión para su construcción y son los encargados de suministrar el crudo desde el yacimiento a la refinería o a una terminal marítima. Generalmente, tienen un diámetro que varía entre 150 mm y 915 mm (6" y 36", respectivamente).

Downstream

En busca de tener una mejor respuesta del producto, es necesario someter el crudo extraído de los yacimientos a una serie de procesos que lo convertirán en carburantes, combustibles y otros

derivados.
Entre estos productos se encuentran los gases licuados del petróleo, propano y butano; gasolinas, kerosenos, gasóleos y fuelóleos. Además de estos combustibles, también se obtienen aceites lubricantes, asfaltos o subproductos como azufre o parafinas. Algunos de los procesos a los que es sometido el crudo para su refinación son: la destilación atmosférica, el reformado catalítico de naftas, la hidrodesulfuración o la destilación al vacío. Como último eslabón de la cadena, tenemos la distribución y venta de los productos petrolíferos. Abarca el transporte y almacenamiento desde las refinerías o puertos hasta el cliente final y se divide en dos etapas: distribución primaria y secundaria o capilar.

Fuente: https://abac.com.ar/blog-new/como-es-la-cadena-de-suministro-del-petroleo-y-el-gas/

6. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Tomando como referencia los procesos publicados en el portal único de contratación SECOP relacionados con este tipo de Contratación, es posible observar que en el territorio nacional se han desarrollado contratos con objetos similares, los cuales se analizaron y sirvieron de base para establecer los requisitos del presente proceso.

Histórico de compras o adquisiciones del MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR bien o servicio.

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No PROCESO	VALOR
2025	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS, A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACÁ	SAMC-SPB-003-2025	$294.448.360,30
2024	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ANTICORROSIVOS, A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR - BOYACÁ	2024-092	$158.745.745
2024	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA A MONTO AGOTABLE PARA LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO	2024-030	$54.364.537,5

	BORBUR	DE BORBUR - BOYACÁ.		
2023	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR COMPUESTO POR MAQUINARÍA AMARILLA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR– BOYACÁ - 2023	CONTRATO DE SUMINISTRO 010 DE 2023	$120.750.506
2023	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA EL PARQUE AUTOMOTOR COMPUESTO POR MAQUINARÍA AMARILLA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR– BOYACÁ - 2023	SAMC - 002 - 2023	$80.750.506,06
2022	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA AMARILLA QUE REALIZA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS-RURALES, VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO, TALES COMO VEHÍCULO PRADO, FJ, BUSES ESCOLARES Y VEHÍCULOS QUE PRESTAN APOYO LOGÍSTICO A EVENTOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DEL SEGUNDO SEMESTRE DE 2022 DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR– BOYACÁ	SAMC N 012 - 2022	$40.000.000
2022	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y LUBRICANTES PARA LA MAQUINARIA AMARILLA QUE REALIZA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS VÍAS URBANAS-RURALES, VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO, TALES COMO VEHÍCULO PRADO, FJ, BUSES ESCOLARES Y VEHÍCULOS QUE PRESTEN APOYO LOGÍSTICO A EVENTOS CULTURALES, DEPORTIVOS DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR– BOYACÁ – 2022	SAMC N 001 - 2022	$160.000.000

Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio.

El Municipio verificó en el Secop varios procesos contractuales que se han desarrollado tanto internos como externos en los últimos años para el suministro de combustible y/o relacionado con el objeto contractual, los cuales se relacionan a continuación:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	No PROCESO	VALOR
2025	MUNICIPIO DE SOTAQUIRA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE POR MONTO AGOTABLE PARA LOS VEHÍCULOS DESTINADOS A PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE	MS- SAMC-004-2025 (Manifestació	$ 116.000.000

		ESCOLAR, MAQUINARIA AMARILLA, MAQUINARIA AGRÍCOLA Y DEMÁS VEHÍCULOS A SERVICIO DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ, BOYACÁ	n de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	
2025	MUNICIPIO DE SAMACA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE Y ADITIVOS PARA EL PARQUE AUTOMOTOR Y DEMÁS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, ASÍ COMO PARA VEHÍCULOS DE APOYO AL CMGRD, DEL MUNICIPIO DE SAMACÁ, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ	SA-MC-N° 007-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	$ 268.000.000
2025	MUNICIPIO DE TUTA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M Y GASOLINA CORRIENTE) CON DESTINO A LA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS,VOLQUETA GRUA,CAMIONETAS TOYOTAS, COMPACTADOR DE BASURAS, BUS ESCOLAR, TRACTORES,MOTOS Y DEMAS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA-BOYACA	MT-SA-SU-002-2025 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta)	$ 248.000.000
2024	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y ACPM), PARA LOS EQUIPOS, VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MAQUINARIA PESADA, ASÍ MISMO, LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LUBRICANTES, FILTROS, MONTALLANTAS Y LAVADO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SA-SA-SAMC-002-2024	$ 299.576.876
2024	BOYACA – ALCALDIA MUNICIPIO DE TUTA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (A.C.P.M Y GASOLINA CORRIENTE) CON DESTINO A LA MAQUINARIA AMARILLA, VOLQUETAS, COMPACTADOR DE BASURAS, BUS ESCOLAR, TRACTORES Y MOTOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE TUTA	MT-SA-SU-007-2024	$180.000.000
2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE QUIPAMA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (ACPM) A PRECIO UNITARIO PARA LA MAQUINARIA AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, DESTINADA PARA EL MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN DE VIAS URBANAS Y RURALES EN EL MUNICIPIO DE QUIPAMA BOYACÁ 2023	SAMC-2023-001	264.969.000
2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE OTANCHE	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE A PRECIO UNITARIO EN LOS SITIOS DONDE SE ENCUENTRE OPERANDO LA MAQUINARIA AMARILLA AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL QUE REALIZA EL MANTENIMIENTO, MEJORAMIENTO Y REHABILITACIÓN DE LAS	SAMC-202305002	420.500.000

		VÍAS URBANAS-RURALES DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACÁ 2023		
2021	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE PAUNA	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LOS VEHICULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS DEL MUNICIPIO DE PAUNA; VEHICULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICIA NACIONAL Y ORGANOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO QUE PRESTEN SUS SERVICIOS EN LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE PAUNA	SAMC014-2021	$180.000.000
2023	BOYACÁ - ALCALDÍA MUNICIPIO DE MARIPI	SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASOLINA Y ACPM) CON DESTINO A LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE MARIPI BOYACÁ A PRECIOS UNITARIOS	S.A.M.C-002-2023	$267.642.897

7. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

7.1 CAPACIDAD FINANCIERA

Con el fin de adelantar un análisis financiero del sector, se buscaron al azar procesos de contratación similares y se tuvo en cuenta los indicadores de capacidad financiera y organizacional de entidades territoriales similares al Municipio de San Pablo de Borbur y que han adelantado procesos de selección a través de la modalidad de Selección Abreviada por subasta inversa, obteniendo los siguientes resultados:

ANÁLISIS ÍNDICES ENTIDADES	**MUNICIPIO DE SANTA MARIA**	**MUNICIPIO DE TIBASOSA**	**MUNICIPIO DE SOCOTA**	**MUNICIPIO DE BOAVITA**	**PROMEDIO ENTIDADES CONSULTADAS**
	PLI-SA-SP-002-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) Objeto: SUMINISTRO A MONTO AGOTABLE, DE COMBUSTIBLE (GASOLINA CORRIENTE Y/O ACPM) PARA LOS VEHÍCULOS, EQUIPOS Y MAQUINARIA	PC-MT-SA-M-008-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES A MONTO AGOTABLE: GASOLINA Y ACPM PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL MUNICIPIO DE TIBASOSA BOYACÁ	PC-MS-SA-001-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE AMONTO AGOTABLE PARA EL FUNCIONAMIENTO Y MOVILIZACIÓN DE LOS VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ BOYACÁ	SAMC-MB-005-2024 (Manifestación de interés (Menor Cuantía)) (Presentación de oferta) Objeto: SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES PARA LA MAQUINARIA PESADA MAQUINARIA AGRÍCOLA Y VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR	

	DE PROPIEDAD Y /O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SANTA MARÍA, BOYACÁ.			DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BOAVITA BOYACÁ	
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1.77	Mayor o igual a 0.32	Mayor o igual a 18	Mayor o igual a 1.40	Mayor o igual a 5.39
Índice de Endeudamiento	Menor o igual 0.30	Menor o igual 0.36	Menor o igual 0.10	Menor o igual 0.48	Menor o igual a 0.32
Razón de Cobertura de intereses	Mayor o igual a 19.58 o indeterminado	Mayor o igual a 1.14	Mayor o igual indeterminado	Mayor o igual a 5.35 o indeterminado	Mayor o igual a 6.51 o indeterminado
Patrimonio	Mayor o igual a 0.33	Mayor o igual a 0.05	Mayor o igual a 0.10	Mayor o igual a 0.15	Mayor o igual a 0.15
Activo	Mayor o igual a 0.32	Mayor o igual a 0.04	Mayor o igual a 0.10	Mayor o igual a 0.06	Mayor o igual a 0.13

Igualmente, en los estudios previos del presente proceso fueron establecidos dentro del ítem de capacidad financiera y organizacional, algunos indicadores de capacidad financiera que buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en caso de llegarse a suscribir el mismo:

Indicadores financieros mínimos exigidos como requisito de participación.

- Índice de Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente, el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo. De acuerdo a la revisión de procesos similares en 4 municipios se determino que el valor del índice de liquidez para el presente proceso es mayor o igual a 5.39

- Índice de Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total, el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos. De acuerdo a la revisión de procesos similares en 4 municipios se determino que el valor del índice de endeudamiento para el presente proceso es menor o igual a 0.32

- Razón de Cobertura de Intereses = Utilidad Operacional / Gastos de Intereses, el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras. De acuerdo a la revisión de procesos similares en 4 municipios se determinó que el valor de la razón de cobertura de intereses para el presente proceso es mayor o igual a 6.51 y/o indeterminado

- **Tabla Indicadores de capacidad**

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de liquidez	Mayor o igual a 5.39

Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.32
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 6.51 o indeterminado

7.2 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna. Indicadores financieros mínimos exigidos como requisito de participación:

- Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente. De acuerdo a la revisión de procesos similares en 4 municipios se determino que la rentabilidad del patrimonio es mayor o igual a 0.15.

- Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio. De acuerdo a la revisión de procesos similares en 4 municipios se determino que la rentabilidad del activo es mayor o igual a 0.13

Dando aplicación a los principios fundamentales que rigen la función pública, consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, en especial al principio de planeación, determinando la necesidad a intervenir, los mecanismos más idóneos para satisfacerla y las condiciones en las que se debe ejecutar las estipulaciones contractuales y con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferentes, libre concurrencia y reglas claras y justas dentro del proceso de contratación y atendiendo a la condiciones propias del mercado, se aproximan lo requisitos de capacidad organizacional a mayor o igual a cero.

Tabla Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o igual a 0.15
Rentabilidad del activo	Mayor o igual a 0.13

8. DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del presente contrato asciende a la suma **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($249.252.260),** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

El valor estimado del contrato es el resultado de un análisis a los precios del mercado soportado en las cotizaciones solicitadas por el Municipio a las empresas legalmente constituidas que suministran y ofrecen los bienes objeto de contratación como son: ESTACIÓN DE SERVICIO LAS PALMAS E INVERSIONES JIZAGA, empresas legalmente constituidas Las cotizaciones hacen parte integral del presente estudio.

ITEM	DESCRIPCION	UND	LAS PALMAS	INVERSIONES JIZAGA

1	A.C.P.M/DIESEL	GL	$ 15.227,96	$ 16.600,70
2	GASOLINA CORRIENTE	GL	$ 20.144,57	$ 20.810,94
3	ACEITE HIDRAULICO AW68 OILVEG	TAMBOR	$ 3.457.600,00	$ 3.636.800;00
4	UREA VEHICULAR	LT	$ 7.630,00	$ 7.800,00
5	ACEITE HIDRAULICO AW68	GL	$ 94.925,00	$ 95.600,00
6	VALVULINA 85W140	GL	$ 117.025,00	$ 118.350,00
7	DELVAC MX 15W40	GL	$ 144.650,00	$ 145.400,00
8	GRASA PRESENTACION (2 KL)	KL	$ 661.950,00	$ 662.200,00
9	REFRIGERANTE	GL	$ 100.450,00	$ 101.990,00
10	ACEITE 424	GL	$ 652.950,00	$ 653.950,10
11	ACEITE MOTOR CATERPILLAR	GL	$ 376.700,00	$ 378.600,00
12	LIQUIDO PARA FRENOS	LT	$ 94.075,00	$ 94.075,00
	VALOR TOTAL		$ 5.743.327,53	$ 5.932.176,74

SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ACEITES Y PRODUCTOS ANTICORROSIVOS, A MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES, VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ, ASÍ COMO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA PODADORA, LA GUADAÑADORA Y DEMÁS EQUIPOS UTILIZADOS EN LAS LABORES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO

MAQUINARIA AMARILLA				
ITEM	**DESCRICPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**MONTO A AGOTAR**
1	A.C.P.M/DIESEL	GL	$ 15.227,96	**$ 149.252.260**
2	GASOLINA CORRIENTE	GL	$ 20.144,57	
3	ACEITE HIDRAULICO AW68 OILVEG	TAMBOR	$ 3.457.600,00	
4	UREA VEHICULAR	LT	$ 7.630,00	

5	ACEITE HIDRAULICO AW68	GL	$ 94.925,00	
6	VALVULINA 85W140	GL	$ 117.025,00	
7	DELVAC MX 15W40	GL	$ 144.650,00	
8	GRASA PRESENTACION (2 KL)	GL	$ 661.950,00	
9	REFRIGERANTE	GL	$ 100.450,00	
10	ACEITE 424	GL	$ 652.950,00	
11	ACEITE MOTOR CATERPILLAR	GL	$ 376.700,00	
COMBUSTIBLE CARRO COMPACTADOR QUE REALIZA RECOLECCIÓN DE RESIDUOS Y TRASLADO AL LUGAR DE DISPOCISIÓN FINAL				
ITEM	**DESCRICPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**MONTO A AGOTAR**
12	A.C.P.M	GL	$ 15.227,96	**$ 35.000.000,00**
13	UREA VEHICULAR	LT	$ 7.800,00	
COMBUSTIBLE GUADAÑAS, PODADORA, MAQUINARIA UNIDAD DE SERVICIOS PUBLICOS				
14	A.C.P.M/DIESEL	GL	$ 15.227,96	**$ 5.000.000,00**
15	GASOLINA CORRIENTE	GL	$ 20.144,57	
COMBUSTIBLE BUSES ESCOLARES				
ITEM	**DESCRICPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**MONTO A AGOTAR**

16	A.C.P.M	GL	$ 15.227,96	$ 30.000.000
17	ACEITE HIDRAULICO AW68	GL	$ 94.925,00	
18	REFRIGERANTE	GL	$ 100.450,00	
19	LÍQUIDO DE FRENOS	GL	$94.075,00	
COMBUSTIBLE VEHICULOS OFICIALES				
ITEM	**DESCRICPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**VALOR UNITARIO**	**MONTO A AGOTAR**
20	Gasolina Corriente	GL	$ 20.144,57	$ 30.000.000
21	REFRIGERANTE	GL	$ 100.450,00	
22	LIQUIDO DE FRENOS	GL	$94.075,00	
23	ACEITE HIDRAULICO AW68	GL	$ 94.925,00	
VALOR TOTAL				**$ 249.252.260**

Para efecto de establecer los valores unitarios de los bienes requeridos, se realizó un comparativo entre las cotizaciones allegadas al Municipio de San Pablo de Borbur, para establecer el valor a cancelar por cada bien. De esta manera, la entidad tomó como referencia el menor valor, el cual se encuentra conforme a los valores encontrados en el mercado y en el sector.

Así mismo, las variables que la entidad ha tenido en cuenta para el cálculo del valor aproximado del contrato, son los pagos que deberá asumir el contratista que corresponden a los siguientes:

- ESTAMPILLA PRO CULTURA: 2 %
- ESTAMPILLA ADULTO MAYOR: 4 %
- ESTAMPILLA PRODEPORTE: 1.5 %
- RETE ICA: 1%
- ESTAMPILLA FAMILIA: 2%
- Compras Generales (declarantes) 2.5%
- Compras Generales (no declarantes) 3.5%
- IVA del valor facturado 19%
- Para contratos de Obra RETENCIÓN EN LA FUENTE: 2%
- Para contratos de obra RECUROS FONPET: 5%

- PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL EN SALUD, en los términos consagrados en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 y Art. 135 de la ley 1753 de 2015
- Pago de Garantías a favor de la entidad contratante.

NOTA 1: EL VALOR DEL SUMINISTRO POR GALÓN DE ACPM, SE AJUSTARÁ DE ACUERDO CON LOS PRECIOS QUE FIJE EL GOBIERNO NACIONAL.

De acuerdo con el resultado obtenido, se concluye que el valor del presupuesto oficial para la contratación objeto del presente estudio, acorde con la ficha técnica corresponde a **DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE. ($249.252.260).**

8. CONCLUSIONES

El presente estudio tiene como fin adelantar el proceso de selección para contratar la **SUMINISTRO DE COMBUSTIBLES ACPM Y GASOLINA, ADITIVOS PARA COMBUSTIBLES, LUBRICANTES, ACEITES Y PRODUCTOS ANTICORROSIVOS, A MONTO AGOTABLE, DESTINADOS A LA MAQUINARIA AMARILLA, BUSES ESCOLARES, VEHÍCULOS DE PROPIEDAD O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DE BORBUR – BOYACÁ, ASÍ COMO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA MÁQUINA PODADORA, LA GUADAÑADORA Y DEMÁS EQUIPOS UTILIZADOS EN LAS LABORES DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y EMBELLECIMIENTO DE LAS ÁREAS PÚBLICAS DEL MUNICIPIO."** el cual será desarrollado mediante la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, teniendo en cuenta que el valor a contratar se encuentra dentro del rango establecido en el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior teniendo en cuenta que, el Presupuesto anual del Municipio de San Pablo de Borbur se encuentra en el último rango establecido por el literal b) artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, es decir, es inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales los procesos de contratación que dependen de la cuantía para su estructuración se supeditan a los siguientes topes: los proceso cuyos valores sean Mayores a 280 SMMLV se deben realizar por Licitación Pública; aquellos superiores a 28 SMMLV y hasta a 280 SMMLV se deben realizar mediante el procedimiento de selección abreviada de menor cuantía; y los procesos cuyos valores sean iguales o inferiores 28 SMMLV por mínima cuantía.

SANDRA CATALINA LANCHEROS ORTEGA
SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO

JUAN CAMILO VILLAMIL RODRIGUEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

Proyectó: Anyila Peña / Apoyo Profesional SGG
Revisó y Aprobó: Adcons – Asesor en Contratación
Aprobó: Catalina Lancheros / SGG y Juan Villamil / Sec. Planeación